

**01 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL, PRESENCIAL**

IA3-N-INE-YUC-01JDE-001/2026

Objeto de la contratación:

**“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA EN
ARRENDAMIENTO LA 01 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN”**

ACTA DE FALLO

Fecha: 27 de febrero de 2026



**ACTO DE FALLO DE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE MANERA PRESENCIAL NO. IA3-N-INE-YUC-01JDE-
001/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.**

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.



**ACTO DE FALLO DE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE MANERA PRESENCIAL NO. IA3-N-INE-YUC-01JDE-
001/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.**

En las oficinas que ocupa la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, con sede en la calle 45 número 220 B y C, entre las calles 46 y 48, Colonia Barrio de Sisal, C.P. 97780, ciudad de Valladolid, Yucatán, se lleva a cabo el acto de fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional No. IA3-N-INE-YUC-01JDE-001/2026, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Informe del contenido de los documentos que contiene el análisis de la documentación Legal y Administrativa, Evaluación Técnica y Económica de la proposición presentada y emisión del fallo
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.



**ACTO DE FALLO DE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE MANERA PRESENCIAL NO. IA3-N-INE-YUC-01JDE-
001/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.**

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta licitación, la suscrita **Dra. Kyri Rebeca Vences Solís**, en mi carácter de Vocal Ejecutiva, adscrita a la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral, siendo las **12:00** horas del día **27 de febrero de 2026**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional de manera Presencial No. **IA3-N-INE-YUC-01JDE-001/2026**, convocada para la “Contratación del Servicio de Vigilancia a los inmuebles que ocupa en arrendamiento la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Yucatán y Módulos de Atención Ciudadana 310151 y 310152”.

**ACTO DE FALLO DE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE MANERA PRESENCIAL NO. IA3-N-INE-YUC-01JDE-
001/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.**

A C T A

En Valladolid, Yucatán, en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **12:01** horas del día **27 de febrero de 2026**, en las oficinas que ocupa en arrendamiento la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, sita en Calle 45 número 220 B y C, entre las calles 46 y 48, Colonia Barrio de Sisal, C.P. 97780, ciudad de Valladolid, Yucatán, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3 de la convocatoria de la invitación indicada al rubro. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto fue presidido por la Doctora Kyri Rebeca Vences Solís, Vocal Ejecutiva de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán. -----

En este acto se encuentran presentes la de la voz, Doctora Kyri Rebeca Vences Solís, Vocal Ejecutiva, el Maestro José Antonio Dante Mureddu Andrade, Vocal Secretario, la Ingeniera Julieta Mauricio Salazar, Vocal del Registro Federal de Electores, el Licenciado Manuel Jesús Vázquez Alonzo, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica y el Contador Público Andrés Filiberto Medina Aguilar, Enlace Administrativo, que se señalan en la lista de asistencia que se adjunta a la presente acta. Se hace mención que la Licenciada Diblic Amida Laguna Cedillo, Vocal de Organización Electoral, se encuentra en comisión laboral en la Junta Local Ejecutiva del Instituto, con sede en la ciudad de Mérida, razón por la cual no se encuentra presente en este acto. De la misma manera, se hace constar que no se contó con la presencia de ninguno de los licitantes invitados. -----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no estuvieran inhabilitados o multados por el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno y del Instituto, y se obtuvo que los licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo con el listado que emite la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno. -----

LICITANTE
Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V.
Grupo MK S.A. de C.V.
Operadores de Bienes y Servicios Multiyuc S.A. de C.V.
Freddy Alexandro Torres Cruz

**ACTO DE FALLO DE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE MANERA PRESENCIAL NO. IA3-N-INE-YUC-01JDE-
001/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.**

Asimismo se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y económica así como la evaluación técnica y la económica, de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos: -----

Análisis de la documentación legal y administrativa: -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5 de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa distinta a la oferta técnica y económica fue realizado por los miembros del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, a través de los que conforman dicho comité de esta Junta Distrital que se encuentran presentes en este acto. Se determina que los licitantes que se enlistan a continuación sí cumplen con los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento, según se detalla en el Anexo 1 denominado "Análisis de la Documentación Legal y Administrativa" en donde se expresan todas las razones legales y administrativas que sustentan tal determinación, mismo que forman parte de la presente acta. ---

LICITANTES QUE SÍ CUMPLEN LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE
Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V.
Grupo MK S.A. de C.V.
Operadores de Bienes y Servicios Multiyuc S.A. de C.V.
Freddy Alexandro Torres Cruz

Evaluación técnica: -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1 "Criterios de Evaluación Técnica" de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, a través de los que conforman dicho comité de esta Junta Distrital que se encuentran presentes en este acto, informando el resultado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el Anexo 1 "Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas", en donde se expresan todas las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del Reglamento y el numeral 5.1 de la convocatoria y tomando en cuenta que las ofertas presentadas son susceptibles de evaluarse económicamente porque cumplen legal, administrativa y técnicamente, las ofertas de los licitantes que se enlistan a continuación, resultaron ser solventes técnicamente para la partida única y por lo tanto susceptibles de evaluarse económicamente por haber cumplido con lo solicitado, tal y como detalla en el Anexo 1 "Verificación de cumplimiento de las

ACTO DE FALLO DE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE MANERA PRESENCIAL NO. IA3-N-INE-YUC-01JDE-001/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

especificaciones técnicas" que contienen las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

LICITANTES QUE SÍ CUMPLEN LA EVALUACIÓN TÉCNICA
Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V.
Grupo MK S.A. de C.V.
Operadores de Bienes y Servicios Multiyuc S.A. de C.V.
Freddy Alexandro Torres Cruz

Evaluación económica: -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de los POBALINES y el numeral 5.2 "Criterios de evaluación económica" de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, a través de los que conforman dicho comité de esta Junta Distrital que se encuentran presentes en este acto, informando el resultado desglosado de las ofertas económicas de los licitantes, cuyas ofertas técnicas resultaron solventes y susceptibles de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el Anexo 2 "Evaluación Económica", en donde se expresan todas las razones económicas que sustenten tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Como resultado del análisis de precios realizados para la única partida respecto de las ofertas económicas de las licitantes presentadas en la investigación de mercado, que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se verificó que el Monto Total ofertado antes del impuesto al valor agregado (subtotal), para la partida única, respectivamente, las empresas que resultaron ser Precios Aceptables, de conformidad con el artículo 68 fracción II de las POBALINES, son Ultralimpieza S.A. de C.V., Grupo MK S.A. de C.V., Operadores de Bienes y Servicios Multiyuc S.A. de C.V. y Freddy Alexandro Torres Cruz, tal como se anexa y forma parte de la presente acta "Análisis de Precios No aceptables". -----

Asimismo del resultado obtenido del análisis de precios realizado para la partida única, respecto de las ofertas económicas presentadas por los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se verificó que el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, respectivamente, las empresas: Ultralimpieza S.A. de C.V., Grupo MK S.A. de C.V., Operadores de Bienes y Servicios Multiyuc S.A. de C.V. y Freddy Alexandro Torres Cruz, resultaron ser Precios Convenientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción IV de las POBALINES, tal y como se anexa y forma parte de la presente acta "Análisis de Precios Convenientes". -----

Adjudicación del contrato. -----

ACTO DE FALLO DE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE MANERA PRESENCIAL NO. IA3-N-INE-YUC-01JDE-001/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

Con fundamento en la fracción I, del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del Reglamento, así como lo señalado en el numeral 5.3 y 6.3 de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral, adjudica el contrato para la partida única del objeto del presente procedimiento al licitante Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V., por un monto mensual de \$53,448.00 (CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado, por el período de 01 de abril al 31 diciembre de 2025, ofertado tal como se detalla en el anexo 4 "Oferta económica" presentada por el licitante que resultó adjudicado conforme a lo aquí señalado y que forma parte integral de la presente acta. -----
Lo anterior en virtud de que su oferta resultó ser la más baja y solvente para la partida única, porque cumple con los requisitos, legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación y sus anexos, garantizado el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria. -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del Reglamento, se indica al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, que deberá de presentar en la Vocalía del Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, la documentación legal solicitada en el numeral 7 de la Convocatoria, en copia y original para su cotejo, al día hábil siguiente de la presente notificación del fallo, para efectos de formalizar el contrato respectivo, dentro de los 15 días naturales siguientes a la presente notificación del fallo, en la Vocalía del Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, ubicado en la Calle 45 número 220 B y C, entre las calles 46 y 48, Colonia Barrio de Sisal, C.P. 97780, ciudad de Valladolid, Yucatán, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.-----

Asimismo con fundamento en el artículo 57, fracción II, y último párrafo del Reglamento y artículos 123 y 124 de las POBALINES, el licitante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales contados a partir del día siguiente hábil, a la firma del contrato, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto máximo del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, misma que será en pesos mexicanos y a favor del Instituto Nacional Electoral, así como los documentos que se establecieron en la Convocatoria de la Invitación. -----

A continuación, y conforme al tercer punto del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del reglamento, se dio lectura a la presente acta, quedando de conformidad de lo que en ella se asentó. -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a ésta. -----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará al licitante por correo electrónico un aviso informándole que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones/> así mismo se fijará una copia de la misma en los estrados de esta 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en el estado de con sede en

ACTO DE FALLO DE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE MANERA PRESENCIAL NO. IA3-N-INE-YUC-01JDE-001/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

Calle 45 número 220 B y C, entre las calles 46 y 48, Colonia Barrio de Sisal, C.P. 97780, ciudad de Valladolid, Yucatán. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado este el acto de **Fallo** siendo las **12** horas con **27** minutos del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

Por la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Yucatán:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Presidente		
Dra. Kyri Rebeca Vences Solís	Vocal Ejecutiva	
Vocales		
Mtro. José Antonio Dante Mureddu Andrade	Vocal Secretario	
Ing. Julieta Mauricio Salazar	Vocal del Registro Federal de Electores	
Lic. Diblic Amida Laguna Cedillo	Vocalía de Organización Electoral	
Lic. Manuel Jesús Vázquez Alonzo	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	
C.P. Andrés Filiberto Medina Aguilar	Enlace Administrativo	

**ACTO DE FALLO DE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE MANERA PRESENCIAL NO. IA3-N-INE-YUC-01JDE-
001/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.**

Por los licitantes participantes:

"Esta foja útil forma parte del acto del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de
Carácter Nacional Presencial, número IA3-N-INE-YUC-01JDE-001/2026"

 
 

ACTO DE FALLO DE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE MANERA PRESENCIAL NO. IA3-N-INE-YUC-01JDE-
001/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

Anexo 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la
convocatoria y verificación de las especificaciones técnicas)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1.
Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la
convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del
artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo
párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la
documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica.
Documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1.** -----



**ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE MANERA PRESENCIAL NO. IA3-N-INE-YUC-01JDE-
001/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Presencial Número IA3-N-INE-YUC-01JDE-001/2026

"Servicio de Vigilancia para los inmuebles que ocupa en arrendamiento la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Yucatán"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA

(Conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria y verificación de las especificaciones técnicas)

Licitante	Anexo 11	Anexo 2	4.1 c)	4.1 inciso d)	4.1 inciso e)	4.1 inciso f)	4.1 inciso g)	4.1 inciso h)	4.1 inciso i)	4.2 Oferta técnica	4.2 Oferta económica	4.3
	Registro de participación (ANEXO 11)	Manifestación de representante de referencia legal, personalidad jurídica, facultades de suscribir propuesta y objeto social	Copia de identificación oficial de representante	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de Integridad	Carta rango de Empresa de Estratificación	Nacionalidad Mexicana	Restitución de bienes	Oferta Técnica	Oferta Económica
				Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 7	Anexo 10	Anexo 9	Anexo 1	Anexo 5
ULTRALIMPIEZA PENINSULAR, S.A. DE C.V.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
GRUPO MK S.A. DE C.V.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
FREDDY ALEXANDRO TORRES CRUZ	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
OPERADORES DE BIENES Y SERVICIOS MULTIYUC S.A. DE C.V.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple

DRA. KYRI REBECA VENCES SOLÍS
VOCAL EJECUTIVA

MRO. JOSÉ ANTONIO DÍAZ MUÑOZ ANDRADE
VOCAL EJECUTIVA

LIC. DILUC AMGA LAGUNA CEDILLO
VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

ING. JUANITA MARCELO SALAZAR
VOCAL DEL DEPARTAMENTO DE ELECTORES

LIC. MANUEL JESÚS VÁZQUEZ ALONSO
VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

CP. ANDRÉS FERRER REINA AGUILAR
ENCARGADO ADMINISTRATIVO

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 87 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser formal y en condiciones públicas que se realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Organismo receptor,". La anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio de la 01 Junta Distrital Ejecutiva, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter nacional presencial número IA3-N-INE-YUC-01JDE-001/2026.

ACTO DE FALLO DE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE MANERA PRESENCIAL NO. IA3-N-INE-YUC-01JDE-
001/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

Anexo 2

Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. "Criterio de evaluación económica"** de la convocatoria, llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**. -----



**ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE MANERA PRESENCIAL NO. IA3-N-INE-YUC-01JDE-
001/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Presencial Número IA3-N-INE-YUC-01JDE-001/2026

"Servicio de Vigilancia para los inmuebles que ocupa en arrendamiento la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Yucatán y Módulos de Atención Ciudadana 310151 y 310152"

ANEXO 2

Evaluación Económica

Licitante	Costo Mensual por servicio antes de I.V.A.	Costo Mensual, antes de I.V.A.	I.V.A.	Costo Mensual, I.V.A. Incluido	Total Neto Periodo (01 de marzo al 31 de diciembre de 2026)
		1 SERVICIO DOS ELEMENTOS PARA CUBRIR INMUEBLES SEDE DE LA JUNTA	1 SERVICIO DOS ELEMENTOS PARA CUBRIR INMUEBLES SEDE DE LA JUNTA	1 SERVICIO DOS ELEMENTOS PARA CUBRIR INMUEBLES SEDE DE LA JUNTA	1 SERVICIO DOS ELEMENTOS PARA CUBRIR INMUEBLES SEDE DE LA JUNTA
ULTRALIMPIEZA PENINSULAR, S.A. DE C.V.	\$ 53,448.00	\$ 53,448.00	\$ 8,551.68	\$ 61,999.68	\$ 619,996.80
GRUPO MK S.A. DE C.V.	\$ 66,400.00	\$ 66,400.00	\$ 10,624.00	\$ 77,024.00	\$ 770,240.00
OPERADORES DE BIENES Y SERVICIOS MULTIYUC S.A. DE C.V.	\$ 64,800.00	\$ 64,800.00	\$ 10,368.00	\$ 75,168.00	\$ 751,680.00
FREDDY ALEXANDRO TORRES CRUZ	\$ 63,480.00	\$ 63,480.00	\$ 10,156.80	\$ 73,636.80	\$ 662,731.20

1) Las ofertas se encuentran firmadas: Sí cumplen.

2) Los importes se encuentran en letra: Sí cumplen.

3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumplen

DRA. KYRI REBECA VENCES SOLÍS
VOCAL EJECUTIVA

LIC. MANUEL JESÚS VÁZQUEZ ALONZO
VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL
Y EDUCACIÓN CÍVICA

MTRO. JOSÉ ANTONIO DANTE MURIEDO LAGUNA
VOCAL SECRETARIO

ING. JULIETA MARÍA SALAZAR
VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

LIC. DIBLIC AMIDA LAGUNA CEDILLO
VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

C.P. ANDRÉS FILIBERTO MEDINA AGUILAR
ENLACE ADMINISTRATIVO

ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE MANERA PRESENCIAL NO. IA3-N-INE-YUC-01JDE-001/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

Anexo 3

Análisis de Precios Convenientes de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente

Nombre	Unidad de medida	cantidad	ULTRALIMPIEZA PENINSULAR, S.A. DE C.V.	GRUPO MK S.A. DE C.V.	OPERADORES DE BIENES Y SERVICIOS MULTIYUC S.A. DE C.V.	FREDDY ALEXANDRO TORRES CRUZ
			precio mensual antes de iva	precio mensual antes de iva	precio mensual antes de iva	precio mensual antes de iva
Servicio de vigilancia para los inmuebles sede de la 01 Junta Distrital Ejecutiva	Servicio	1	\$ 53,448.00	\$ 66,400.00	\$ 64,800.00	\$ 63,480.00
		IVA	\$ 8,551.68	\$ 10,624.00	\$ 10,368.00	\$ 10,156.80
		Total	\$ 61,999.68	\$ 77,024.00	\$ 75,168.00	\$ 73,636.80
			Precio Conveniente	Precio Conveniente	Precio Conveniente	Precio Conveniente
			Precio Preponderante	Precio Preponderante	Precio Preponderante	Precio Preponderante
Promedio de los precios preponderantes (Unitario antes de IVA)			\$ 64,893.33			
Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes -40%) (Mensual antes de IVA)			\$ 38,936.00			

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

Artículo 68.

IV. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo por las Áreas compradoras cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XL del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones. Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de realizar la evaluación de la oferta económica aplicarán la siguiente operación:

a. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.

b. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.

c. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje del cuarenta por ciento, y

d. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La Convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseché los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el Contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ACTO DE FALLO DE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE MANERA PRESENCIAL NO. IA3-N-INE-YUC-01JDE-
001/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

Anexo 4

Oferta Económica presentada
por el Licitante que resultó adjudicado





Lava Tap

Ultralimpieza^{MR}

01 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Yucatán
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Carácter nacional
No.IA3-N-INE-YUC-01JDE-001/2026

ANEXO 5 Oferta económica

Valladolid, Yucatán. A 24 de febrero de 2026

DRA. KYRI REBECA VENCES SOLIS,
VOCAL EJECUTIVA DE LA 01 JUNTA DISTRITAL
EJECUTIVA EN EL ESTADO DE YUCATÁN
P R E S E N T E.

PARTIDAS:

#	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Precio Unitario en Moneda Nacional Por mes de servicio	PRECIO TOTAL
1	Servicio de vigilancia para los inmuebles que ocupa en arrendamiento la 01 junta distrital ejecutiva del instituto nacional electoral en el estado de Yucatán	2	\$26,724.00	\$53,448.00
SUBTOTAL				\$53,448.00
I.V.A				\$8,551.68
TOTAL				\$61,999.68

Importe total con letra : son: SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS
68/100 MONEDA NACIONAL

Nota: Estos precios son fijos a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre 2026

Atentamente
C. MARIA DE LOURDES CAÑEDO CAÑEDO

Calle 16 No.98-A Interior No. 1 Planta Alta x 19 y 21 Col. Yucatán CP.97050
E-mail: ultralimpieza@hotmail.com
Tel: (999) 927 27 02